

Rep. N° : 50928
Prot. N° : 1232
Fecha N°: 21-9-2017

BASES LEGALES DE LA PROMOCION
AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A.

"Muévete Naturalmente con Cachantun"

1.- Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., en adelante "Aguas CCU-Nestlé", dentro de sus actividades de marketing destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, ha organizado una promoción denominada "Muévete natural con Cachantun", en adelante llamada "la Promoción".

La Promoción tendrá cobertura en Chile Continental (se excluye el territorio insular y antártico).

2.- La presente promoción está dirigida a los consumidores de Cachantun en los formatos señalados en el número 4 de estas bases. Los participantes para ello deberán ingresar en la página web: www.cachantun.cl y seguir la mecánica descrita en las presentes bases.

3.- La vigencia de la Promoción será entre los días 1 de octubre de 2017 a las 00:00 horas y el 29 de noviembre de 2017 a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive.

4.- Para Participar en la promoción los participantes deben comprar uno de los Productos en Promoción que tengan la tapa amarilla y la etiqueta de la promoción. Los formatos en promoción indicados anteriormente son: Cachantun con Gas Formatos PET 500cc, PET 1600cc, PET 2250cc, Cachantun Ligth Gas PET 500cc, PET 1600cc, Cachantun Sin Gas PET 500, PET 1600cc, PET 2250cc.

4.- Para participar en la presente Promoción, los participantes deben ingresar a la página de internet www.cachantun.cl, y deberán entrar en la plataforma de la promoción muévete naturalmente con Cachantun, en dicha plataforma deberán ingresar sus datos personales, nombre, Rut, dirección, teléfono y correo electrónico, asimismo deberá ingresar el código de la tapa amarilla objeto de la promoción y elegir entre un tipo de bicicleta que les gustaría ganar (i) bicicleta rutera, (ii) bicicleta de montaña (iii) bicicleta de ciudad. La página web le indicará que el código fue ingresado con éxito.

Se deja constancia que cada usuario podrá ingresar tanto códigos como desee, sin perjuicio de que en caso de ser elegido como ganador de una bicicleta, sólo podrá obtener 1 premio y se le eliminará del listado para los sorteos posteriores. En el caso que gane por una vez el premio alternativo, podrá seguir participando por la Bicicleta.

5.- El premio consiste en el sorteo de 1 (una) bicicleta diaria, de un total de 60 bicicletas que se detallan en el número 6 en adelante el "Premio". Adicionalmente se entregarán "1 premio alternativo diario", que se dividen de la siguiente forma los primeros 15 días se entregará cada día, (1) Casco de Ciclismo: Marca Heltemets, plumavit prensado con cubierna pvc y luz trasera incorporada, los siguientes 15 días se entregará cada día (1) Bombón de Pie, Marca Beto, construcción en PVC color negro, mango anatómico y manómetro de hasta 160 psi, los posteriores 15 días se entregará cada día (1) Bolso Sillín, Marca Rosweel, color negro en tela mochila con costados en cuerina negra, línea de seguridad, cierre reforzado, y finalmente los últimos 15 días se entregará cada día (1) Mochila de Agua no Fear, Mochila anatómica de 8 litros de capacidad, bolsa de agua de 2 litros con compartimento separado, bolsillo exterior de 1 litro más, cordones, de ajuste, bolsa con sistema de limpieza easyclean.



6.- El total de premios de la promoción son 60 bicicletas, dentro de las cuales están

- 20 bicicletas MTB: Marca Giant Modelo Talon 3 (Aro 27.5)
- 20 Bicicletas Pisteras: Marca Giant Modelo Contend 3(Aro 28)

- 20 Bicicletas Urbanas: Marca Oxford Modelo Zurich (Aro 28)

Adicionalmente existirán premios alternativos, 60 en total que se dividen de la siguiente manera:

(15) Casco de Ciclismo: Marca Heltemets, plumavit prensado con cubierta de pvc y luz trasera incorporada,

(15) Bombín de Pte, Marca Beto, construcción en PVC color negro, mango anatómico y manómetro de hasta 160 psi,

(15) Bolso Sillín, Marca Rosweel, color negro en tela mochila con costados en cuerina negra, línea de seguridad, cierre reforzado,

(15) Mochila de Agua no Fear, Mochila anatómica de 8 litros de capacidad, bolsa de agua de 2 litros con compartimiento separado, bolsillo exterior de 1 litro más, cordones, de ajuste, bolsa con sistema de limpieza easyclean.

7.- El sorteo del Premio, se realizará bajo el siguiente sistema Random o de tómbola electrónica, entre todos quienes hayan participado.

- a) Los sorteos de las bicicletas se realizarán a las 12.00 horas todos los días desde el 01 de Octubre hasta 29 de Noviembre de 2017.
- b) Los sorteos de los premios alternativos se realizarán a las 12.00 horas todos los días desde el día 01 de Octubre hasta 29 de Noviembre de 2017.

Se deja expresa constancia que los sorteos que correspondan a los días sábados y domingos, se harán el lunes más próximo así también se deja constancia que en caso de caer día feriado, el sorteo se hará el día siguiente hábil.

Los nombres de los ganadores semanales se anunciarán en el fanpage de Cachantun, asimismo después de cada sorteo se contactara telefónicamente con el ganador, y en ese llamado se le indicará que para ganar debe tener la tapa, lo que debe confirmar el ganador. En caso que informare que la tiene y luego para el retiro no la tuviese Aguas CCU Nestlé Chile S.A se reserva el derecho a no entregar la bicicleta por no cumplir con informado en estas bases y puede disponer del premio según lo estime conveniente, pudiendo sortearla nuevamente.

8.- Los ganadores serán contactados a través de correo electrónico y su teléfono dentro de los 15 días siguientes al sorteo y a más tardar el día 15 de diciembre de 2017, para efectos de coordinar la entrega del premio.

Cada ganador deberá entregar sus datos personales, tales como: nombre completo, numero de cedula de identidad, número de teléfono y domicilio para poder hacer entrega de su premio. Adicionalmente deberá exhibir la tapa con el código ganador, lo anterior es requisito indispensable para ganar el premio por lo que si lo ha extraviado, no se podrá cobrar el premio.

Los ganadores deberán recibir el Premio en la dirección que indiquen al momento de ser contactados, según se le informe oportunamente y a más tardar a más tardar al día 15 de diciembre de 2017 luego de ser publicados como ganadores en la página web de Cachantun; personalmente, exhibiendo previa acreditación de su identidad, exhibiendo la respectiva cédula de identidad vigente o por la persona que exhiba para tal efecto poder notarial o simple y previa del comprobante de entrega de premios y la tapa con el código ganador. En el caso que se concurra por mandato o poder, se requerirá fotocopia de las cédulas identidad del ganador y del mandatario.

En el caso en que no pudiera contactarse al ganador dentro del plazo antes señalado, perderá su derecho a exigir el premio, quedando éste a disposición de Aguas CCU-Nestlé.

Si a Aguas CCU-Nestlé le resulta imposible comunicarse con el respectivo ganador dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha del respectivo sorteo, o si intentada la entrega por dos veces sin éxito (en caso de que el ganador viva fuera de la región metropolitana), caducará el derecho del ganador a exigir el premio, extinguiéndose toda responsabilidad para Aguas CCU-Nestlé, por lo que podrá disponer libremente del mismo. Asimismo en los premios que se despachen a región será responsabilidad del ganador indicar correctamente su dirección o si existe alguna

9.- Aguas CCU-Nestlé no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a Aguas CCU-Nestlé por este concepto.

10.- Aguas CCU-Nestlé no se hará responsable por las frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores en el referido fan page y página web. No obstante lo anterior un moderador irá controlando todo el contenido subido a dicho sitio web, bajando todo lo que a su exclusivo juicio considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Cachantun y de Aguas CCU-Nestlé.

11.- Aguas CCU-Nestlé no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc. que pudieran impedir o dificultar la participación en el juego, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.

12.- Aguas CCU-Nestlé se reserva el derecho de ELIMINAR al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público.

13.- No podrán acceder a los premios de esta promoción los directivos o trabajadores de Aguas CCU-Nestlé, Embotelladoras Chiles Unidas S.A., Compañía Cervecerías Unidas S.A., Cervecera CCU Chile Limitada, Transportes CCU Limitada, Comercial CCU S.A., Foods Compañía de Alimentos CCU Chile S.A. y aquellas personas que presten servicios o trabajen en los locales donde estos se sortearán o repartirán, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado.

14.- Aguas CCU Nestlé, se reserva el derecho de modificar total o parcialmente o a dejar sin efecto el presente concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página web de Cachantun y modificando las respectivas bases que se encuentran protocolizadas en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases.

15.- La participación de un consumidor en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

16.- El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos.



17.- Los ganadores autorizan expresamente a Aguas CCU-Nestlé para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Aguas CCU-Nestlé considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización.

18.- Las bases de esta Promoción se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola de Santiago.

19.- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de Aguas CCU Nestlé, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.

Constanza Abarca
Constanza Abarca Martínez
Abogado

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago, 25 SET. 2017



53520 cbam